



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Licitaciones



DECRETO ALCALDICIO N° 946 /
PADRE HURTADO, 23 MAYO 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a Licitación Pública "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C".
- 2.- La Resolución Exento N°11831/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, el financiamiento del proyecto "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C" por un monto total de \$129.838.149.-
- 3.- Las Bases Administrativas para Licitación Pública "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C" visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4.- Las Especificaciones Técnicas y Planimetría elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación para la ejecución de la obra.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, entregado por la Dirección de Administración y Finanzas, para la licitación del proyecto "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1843, de fecha 21 de febrero de 2023, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Señor Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- LLÁMESE a Licitación Pública el proyecto "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C".
- 2.- APRUÉBESE las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la presente Licitación Pública.
- 3.- PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y demás antecedentes de la presente Licitación Pública.





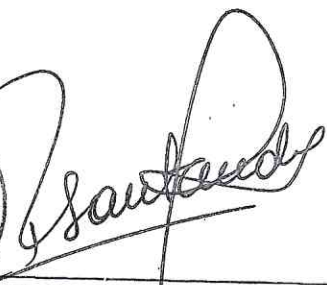
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Licitaciones

946

DECRETO ALCALDICIÓN N° _____/
PADRE HURTADO, 23 MAYO 2025 _____/

- 4.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl y, con esto, del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- DESÍGNESE como integrantes de la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional de Asesoría Jurídica. ✓
- 6.- DESÍGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales. ✓
- 7.- IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Licitación Pública a la siguiente cuenta presupuestaria N° 31-02-004-002-127; "Puntos de Conectividad WIFI Sectores Rurales, Comuna de Padre Hurtado" ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/CONTROL/DAF/SECPLA/MCT.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- D.A.F..
- D.O.M.
- SECPLA (2).




FECHA
15 MAY 2025

ITEM N° 31.02.004.002.127.
CALDO DISPONIBLE 4128.638.14P.



“PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO”

FICHA LICITACIÓN Nº3824-19-LP25

En Padre Hurtado, a 30 de mayo de 2025, se inicia el acto de apertura de la Licitación Pública “PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por una profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual se observa que se presenta 1 oferente al portal mercadopublico.cl., que se detalla a continuación.

 /mph.cl |
  @munl_nph |
  t2mph_chi2 |
  www.mph.cl |
  Municipalidad #PadreHurtado



c) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.		CUMPLE ✓
PERSONA JURIDICA CONSTITUIDA BAJO LA LEY N°20.659		
a) Certificado de vigencia de la sociedad.		NO APLICA
b) Certificado de estatuto actualizado.		NO APLICA
c) Certificado de anotaciones.		NO APLICA
Anexos N°2: Anexos Técnicos		
a) Formato N°3 Declaración de Experiencia oferente: Este formato debe presentarse debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, cuyo objeto haya sido proyectos referidos a la conectividad WIFI en instituciones públicas, ejecutadas por el proponente. Se requiere una experiencia mínima de 5 contratos ejecutados en los últimos 5 años, (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato (debidamente firmado y timbrado) o una orden de compra con recepción conforme o acta de recepción de obras. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad (fecha de inicio y termino de la obra) y la conformidad del servicio, el ID de la licitación pública, si correspondiera.		PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9 CUMPLE ✓
b) Carta Gantt detallando la secuencia de sus operaciones fecha de principio y termino de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del acta de entrega. Debe ir en concordancia al plazo de ejecución ofertado.		CUMPLE ✓ Si bien el oferente en su Carta Gantt señala 70 días, se observa que la sumatoria de los días da como resultado 40. Por tanto, esta comisión en atención a que la Carta Gantt deberá ser confirmada y/o corregida dentro de 10 días corridos desde el acta de entrega de terreno en caso de ser adjudicado (numeral 7.2. letra b de Bases Administrativas) y por claramente tratarse de un error de tipeo, es que se considera que el oferente cumple con la presentación del presente documento.



I. OBSERVACIONES.

1.1.- Se observa que el oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9**, completa la totalidad de los antecedentes de la primera etapa de apertura correspondientes a los antecedentes administrativos y técnicos solicitados en las Bases Administrativas.

II. CONCLUSIONES.

2.1.- La Comisión de Apertura informa al oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9**, que continúa en la etapa de apertura de oferta económica de la presente licitación pública.

III. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.

3.1.- Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran **NO** tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



MARIA INES NAVARRO PINTO

PROFESIONAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



RODRIGO LANTADILLA ROGEL
ABOGADO/ASESORIA JURIDICA

MMV/mnp



ACTA DE APERTURA ECONOMICA
LICITACIÓN

"PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO"

FICHA LICITACIÓN Nº3824-19-LP25

En Padre Hurtado, a 15 de julio de 2025, se inicia el acto de apertura de la Licitación Pública "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO, en presencia de la Comisión de Apertura formada por una profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual se observa que el oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9**, quien completa la totalidad de los antecedentes Administrativos y Técnicos solicitados en las Bases Administrativas, también cumple con la oferta económica ajustándose al presupuesto disponible dispuesto en las Bases de licitación numeral 2.6.

Anexos Nº3: Anexos Económicos	
α) Formato N°4: Presupuesto detallado del proyecto, en el que los proponentes determinarán las cantidades de la obra y precios unitarios. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA y plazo de ejecución.	PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9 Oferta Económica \$90.353.725.- Plazo de ejecución 40 días

II. CONCLUSIONES.

2.1.- La Comisión de Apertura informa al oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9**, que continúa en la etapa de evaluación de oferta de la presente licitación pública.

III. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.

3.1.- Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.


MUNICIPALIDAD PADRE HURTADO
DIRECCION DE PLANIFICACION
LICITACIONES
MARIA INES NAVARRO PINTO
PROFESIONAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION


VºBº
ASESORIA JURIDICA
RODRIGO LANTADILLA ROGEL
ABOGADO ASESORIA JURIDICA

MMV/mmp



MEMORANDUM N° 466 1° 2025

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : COMISION DE EVALUACION PROYECTO "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO"
ID 3824-19-LP25.

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 21 de Julio del 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de las propuestas de la Licitación Pública "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO", 3824-19-LP25, con la participación de Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales.

- 1.- En atención a las actas de apertura de fechas 30 de Mayo y 15 de Julio, donde se deja constancia de lo siguiente:
- 1.1- Que el oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9**, es la única oferta recibida a través del portal www.mercadopublico.cl, y cumple con la totalidad de los antecedentes administrativos y técnicos y su oferta económica se ajusta al quedando apto para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

A) CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Puntaje Oferente = Oferta Económica * 0.85 + Plazo de Ejecución 0.5 + Programa de Integridad de los Proveedores * 0.5 + Cumplimiento de Requisitos Formales * 0.5

B) PRESENTACION DE LAS OFERTAS:



B.1.) PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1 Económico (85)	Oferta Económica (85%) \$90.353.725= 85 puntos	85 puntos
2 Plazo de ejecución (5)	El oferente oferta un plazo de ejecución de 40 días. Si bien el oferente en su Carta Gantt señala 70 días, se observa que la sumatoria de los días da como resultado 40. Por tanto, la comisión de apertura en atención a que la Carta Gantt deberá ser confirmada y/o corregida dentro de 10 días corridos desde el acta de entrega de terreno en caso de ser adjudicado (numeral 7.2. letra b de Bases Administrativas) y por claramente tratarse de un error de tipo, es que se considera que el oferente cumple con la presentación del presente documento y el plazo máximo indicado en las Bases de Licitación. 100*0.5= 5 puntos	5 puntos
3 Programa de Integridad (5)	El oferente cuenta con programa de Integridad y Ética Empresarial y acredita que es conocido por su personal a través de documentación firmada por personal. = 100 puntos 100 * 0.05 = 5 puntos	5 puntos
4 Cumplimiento Requisitos Formales (5)	El oferente entrega oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos = 100 puntos 100 * 0.5 = 5 puntos	5 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

C) OBSERVACIONES:

C.1. Se constata que el único oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.367-9**, cumple con todo lo requerido en Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se ajusta al presupuesto disponible.

D) CONCLUSIONES:

D.1 Dado lo anterior, es que se sugiere adjudicar la licitación pública “**PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO**” ID 3824-19-LP25, al oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.369-9**, por un monto de \$90.353.725.- en un plazo de ejecución de 40 días.



E) DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.

E.1 Los integrantes de esta Comisión Evaluadora declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE RÖN KRUGER
DIRECTOR JURIDICO

MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

FRANCISCO VARGAS CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VºBº SR. ALCALDE

MMV/mnp

Ficha del proveedor

EMPRESA: PEQUEÑA  HÁBIL



RAZÓN SOCIAL
PRODASAM INGENIERIA SPA
RUT 76.132.367-9

Nombre de fantasía	PRODASAM Ingeniería SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 11-10-2025
Domicilio legal	EMILIA TELLEZ 4649, NUNOA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

- Información general
- Habilidad
- Idoneidad
- Documentos
- Comportamiento
- Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

13.047.874-3	Administrador	JOSÉ DANIEL TORRES VALDEBENITO
--------------	---------------	--------------------------------

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
JOSÉ DANIEL TORRES VALDEBENITO Contacto	Ingeniero Proyectos	prodasam@gmail.com	99176099

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

 Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

 Revisa todos los contratos de este proveedor en [Gestión de Contratos](#).

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

☐ Generar certificado de habilidad

☐ Descargar ficha en formato PDF

☐ Ver Declaración Jurada Registro de Proveedores

Voiver



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - A

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES

licitación pública

"PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C"

FINANCIAMIENTO: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PROponente: PRODASAM INGENIERIA SPA

RUT o C.I.: 76.132.367-9

DOMICILIO: EMILIA TELLEZ 4649

COMUNA: ÑUÑO A

TELEFONO: 999176099 EMAIL: prodasam@gmail.com

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: José Daniel Torres.

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 13.047.874-3

DOMICILIO: EMILIA TELLEZ 4649

COMUNA: ÑUÑO A

TELEFONO: +56999176099 EMAIL: jdtorres@prodasam.cl

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
 2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
 3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.
- Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

José Daniel Torres
Rep. Legal, Prodasm Ingeniería Spa.

PADRE HURTADO, 30 DE Junio DE 2025



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°2

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

"PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C"

Yo, **José Daniel Torres Valdebenito**, cédula de identidad N° **13.047.874-3**, con domicilio en **Emilia Tellez 4649, Ñuñoa, Santiago** en representación de **Prodasam Ingeniería Spa**, RUT: **76.132.367-9**, del mismo domicilio, para la licitación pública del "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO" CODIGO N° **13604240703-C** ID: **3824-19-LP25**", declaro bajo juramento que:

Mi representada **SI** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

Santiago, 30 de junio de 2025

José Daniel Torres
Rep. Legal, Prodasam Ingeniería Spa.

Programa de Integridad

Prodasm Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

Código de ética como proveedor del Estado

1. Cumplimiento de la Legislación y Normativas:

Nos comprometemos a cumplir rigurosamente con todas las leyes y normativas pertinentes en todas nuestras actividades relacionadas con la contratación pública.

2. Competencia Justa:

Nos comprometemos a competir de manera justa y ética en todos los procesos de contratación pública, respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

3. Transparencia y Honestidad:

Nos comprometemos a actuar con transparencia y honestidad en todas nuestras interacciones con las entidades gubernamentales, proporcionando información precisa y veraz en todas las etapas del proceso de contratación.

4. Conflicto de Interés:

Nos comprometemos a identificar y gestionar cualquier conflicto de interés que pueda surgir en relación con nuestras actividades de contratación pública, garantizando que nuestras acciones estén libres de influencias indebidas.

5. Respeto a los Derechos Laborales y Ambientales:

Nos comprometemos a respetar los derechos laborales de nuestros empleados y a promover condiciones de trabajo seguras y saludables en nuestras operaciones. Asimismo, nos comprometemos a minimizar nuestro impacto ambiental y a adoptar prácticas empresariales sostenibles.

6. Calidad del Producto o Servicio:

Nos comprometemos a proporcionar productos y servicios de calidad que cumplan con los estándares especificados en los contratos públicos, garantizando la satisfacción del cliente y el interés público.

7. Prevención de Prácticas Corruptas:

Nos comprometemos a prevenir cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o práctica ilícita en nuestras actividades de contratación pública, manteniendo altos estándares de integridad y ética empresarial.

8. Denuncia de Irregularidades:

Nos comprometemos a promover un entorno en el que se aliente la denuncia de cualquier irregularidad o comportamiento antiético en relación con la contratación pública, y a cooperar plenamente en cualquier investigación que se lleve a cabo al respecto.

9. Capacitación y Sensibilización:

Nos comprometemos a proporcionar capacitación y sensibilización a nuestro personal sobre los principios y obligaciones éticas establecidos en este código, con el fin de promover una cultura empresarial basada en la integridad y el cumplimiento de las normativas.

10. Mejora Continua:

Nos comprometemos a revisar periódicamente nuestro desempeño ético en la contratación pública, identificando áreas de mejora y adoptando medidas correctivas para fortalecer nuestro compromiso con la ética y la integridad.

11. Compromiso de la Alta Dirección:

La alta dirección reconoce la importancia de operar bajo los más altos estándares éticos y legales. En ese sentido, asumen con seriedad la responsabilidad de liderar con el ejemplo y de garantizar que la cultura corporativa refleje los valores y principios que definen la Empresa.

Programa de Integridad

Prodasam Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

Atendiendo a las recomendaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y de la Contraloría General de la República, Prodasam Ingeniería SpA pone a disposición de su equipo de trabajo el siguiente documento. Este material recopila buenas prácticas y recomendaciones transversales aplicables a todas las etapas del ciclo de compra en las que participe Prodasam Ingeniería SpA, ejemplificando cada una de ellas. El objetivo es prevenir conductas ilegales, así como contrarias a la ética y a los principios que rigen la fe pública en el proceso de contratación de nuestros servicios por parte del Estado.

A continuación, se presentan recomendaciones sobre el comportamiento esperado del proveedor, Prodasam Ingeniería SpA, en los procesos de contratación, abarcando el ciclo de compra y ejecución contractual desde una perspectiva ética. Para facilitar la comprensión, se incluyen ejemplos prácticos de conductas contrarias a la ética en estos procedimientos. Estas recomendaciones están dirigidas tanto al proveedor adjudicado a través de mecanismos tradicionales de contratación, como licitaciones públicas, privadas o trato directo, como aquel adjudicado mediante convenios marco licitados por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

Programa de Integridad

Prodasm Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

A. Recomendaciones transversales, aplicables a todas las etapas del ciclo de compra

A.1. Prodasm Ingeniería SpA respeta la normativa vigente, tanto general como aquella particular que regule el rubro de su específica actividad económica.

Por ello, Prodasm Ingeniería SpA, junto con su personal, deberán procurar conocer la normativa vigente, con el fin de ajustar sus actuaciones de manera oportuna a los requisitos que ésta imponga. Al participar en procedimientos de adquisiciones, es esencial garantizar el cumplimiento de las exigencias legales específicas establecidas, tanto durante el proceso de licitación como en la ejecución contractual correspondiente.

A.2. Prodasm Ingeniería SpA respeta los derechos fundamentales de los trabajadores, promoviendo especialmente los derechos humanos, considerando el derecho al trabajo como una base para la realización de otros derechos y para una vida en dignidad (*)

a) Prodasm Ingeniería SpA, se obliga a ajustar su actuar a los principios de legalidad, probidad, igualdad y transparencia, y a promover los derechos humanos y fundamentales.

b) Al respecto, la promoción de los derechos humanos y fundamentales, por parte del proveedor, Prodasm Ingeniería SpA, en los procesos de compra pública, comprenden, entre otras, las siguientes acciones:

- Prodasm Ingeniería SpA toma las medidas para que la cadena de producción se encuentre libre de trabajo infantil: El proveedor del Estado debe procurar evitar que en sus cadenas de producción o compra exista el riesgo de trabajo infantil, tomando para ello las medidas razonables que estén a su alcance. De existir cadenas de producción donde estén involucradas empresas internacionales, debe constatar que ningún trabajador de éstas sea menor de 15 años, y que los trabajadores menores de 18 años no estén involucrados en actividades peligrosas para su salud física o psíquica. En el caso de producción nacional, el proveedor del Estado deben dar cumplimiento íntegro a las normas que al efecto existen en el Código del Trabajo y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
- Prodasm Ingeniería SpA adopta las medidas necesarias para evitar conductas discriminatorias en toda la cadena de producción y/o distribución: Lo señalado implica adoptar las medidas que estén a su alcance, para cerciorarse de la ausencia de prácticas como la de contratación o exclusión de personas en razón de su sexo, raza, orientación sexual, religión, etc., en concordancia con lo señalado en las normas laborales y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes. Además, Prodasm Ingeniería SpA procura mantener un ambiente laboral libre de acoso y violencia.

*<https://www.eser-not.org/es/derechos/trabajo>

Programa de Integridad

Prodasam Ingeniería SpA Rut:

76.132.367-9

A.3. Prodasam Ingeniería SpA asume un rol activo en su calidad de proveedores del Estado, lo que se traduce en lo siguiente:

- a) El proveedor debe conocer sus derechos y obligaciones como proveedores del Estado;
- b) El proveedor debe denunciar prácticas corruptas o aquellas donde pueda haber razonables dudas de que lo sean.

A.4. Prodasam Ingeniería SpA debe inhibirse de contratar u ofrecer contratar a funcionarios públicos que intervengan en los procedimientos de compra en los que participen dichos proveedores

Al respecto, el personal de Prodasam Ingeniería SpA tiene estrictamente prohibido realizar todo ofrecimiento de empleo a los funcionarios públicos que participen en los procedimientos de compra llevados a cabo por la entidad de la cual el funcionario público forma parte.

A.5. Prodasam Ingeniería SpA implementa, en la medida que su operación lo requiera, programas que mitiguen riesgos de corrupción y aseguren buenas prácticas, a modo de mostrar un especial compromiso con la transparencia y probidad

Al respecto, es importante destacar que este tipo de prácticas empresariales aporta un gran valor a las empresas, aumenta su reputación y credibilidad, incrementando su competitividad para acceder a mejores oportunidades y negocios, haciéndolas más atractivas para las organizaciones financieras y mejorando su valoración como un buen lugar para trabajar.

En la implementación de estos programas, Prodasam Ingeniería SpA considerará controlar, entre otras, las siguientes materias:

- Conflictos de interés.
- Contribuciones políticas.
- Contribuciones de caridad y patrocinio.
- Regalos, hospitalidad y gastos de representación.

Además, para mitigar riesgos relacionados a la corrupción y las conductas irregulares, Prodasam Ingeniería SpA llevará a cabo acciones más específicas como:

- Evaluación de riesgos éticos.
- Generar código de ética interno, con énfasis en la debida diligencia que deben considerar en su actividad.
- Establecer procedimientos de cumplimiento y responsabilidades definidas.
- Implementar procesos de gestión de riesgos éticos.
- Llevar a cabo capacitaciones y orientaciones.
- Establecer mecanismos de supervisión y auditoría.
- Transparencia en su sitio web la información relacionada a su participación en el mercado público.

La implementación de estos programas y acciones específicas, no solo fortalece una cultura de probidad en las empresas proveedoras del Estado, sino también, como se mencionó, genera beneficios al fomentar la confianza tanto en las entidades públicas como en la sociedad:

Programa de Integridad

Prodasam Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

B. Recomendaciones aplicables en la etapa previa a la adquisición de bienes y/o servicios

En aquellos casos en los que las entidades licitantes efectúen, antes de la elaboración de las bases de licitación, procesos formales de consultas o reuniones con proveedores, mediante llamados públicos y abiertos, convocados a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl llamados Consultas al Mercado (también conocidos como RFI, Request For Information), Prodasam Ingeniería SpA debe entregar información veraz y consistente, desde el punto de vista técnico y comercial, acerca de los precios, características de los bienes o servicios requeridos, tiempos de preparación de las ofertas, o cualquier otra que requiera para la confección de las bases.

C. Recomendaciones aplicables durante el proceso de adquisición

C.1. Una vez publicadas las bases de licitación, los interesados en ofertar, como Prodasam Ingeniería SpA, debe constatar que no existan situaciones que puedan generar potenciales conflictos de interés

Al respecto, los proveedores deben tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor adjudicado debe constatar que no corresponde a una de las personas relacionadas a funcionarios directivos de la entidad licitante, por consanguinidad hasta el tercer grado (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos y bisnietos) y por afinidad hasta el segundo (suegros, yernos, nueras y cuñados), ni tampoco a las personas jurídicas donde aquéllas tengan la calidad de socios, de acuerdo a las hipótesis reguladas en la ley N° 19.886.
- No podrá participar aquel proveedor que haya sido condenados a la prohibición de contratar con el Estado, por haber cometido los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento al terrorismo, de acuerdo a la ley N° 20.393.
- Tampoco podrá ser adjudicado aquel proveedor que haya sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, así como por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Prodasam Ingeniería SpA declarará por iniciativa propia ante la entidad licitante, cualquier situación que pueda traducirse en un posible conflicto de interés.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

El gerente general de una empresa decide participar en una licitación convocada por un servicio público, no obstante estar en conocimiento que el director de dicha institución es su tío.

Programa de Integridad

Prodasm Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

C.2. Prodasm Ingeniería SpA, como proveedor, debe abstenerse de ejercer influencia o presiones indebidas sobre funcionarios o autoridades de la entidad licitante

No procede que Prodasm Ingeniería SpA, como proveedor, se aproveche del vínculo o cercanía con un funcionario o autoridad, a fin de lograr que aquéllos utilicen indebidamente su posición funcionaria para influir con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para dicho proveedor.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación

El gerente general de una empresa que participa en una licitación pública es un amigo cercano del Jefe de Administración y Finanzas de la entidad licitante. Aprovechándose de dicho vínculo, el gerente de la empresa llama por teléfono al mencionado funcionario directivo y le solicita que interceda ante los miembros de la comisión evaluadora, a fin de que recomienden la adjudicación de su empresa.

C.3. Prodasm Ingeniería SpA, como proveedor, no puede ofrecer, prometer o entregar donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza a las autoridades o funcionario de la entidad licitante o contratante.

Esta recomendación también comprende las invitaciones a eventos culturales o deportivos, viajes, transporte, almuerzos o comidas, así como potenciales puestos de trabajo para ellos o para un familiar o cercano u otro beneficio similar.

Ejemplos de conducta contraria a la presente recomendación:

- *Una de las empresas oferentes, durante la etapa de evaluación, envía un regalo a cada miembro de la comisión a cargo de la evaluación de la licitación, con una tarjeta de agradecimiento por su invaluable trabajo.*
- *En una licitación, una de las empresas oferentes resulta adjudicada, por cuanto en su oferta aquélla se compromete a proveer gratuitamente resmas de papel al Servicio de Bienestar de la entidad licitante, no obstante, no haberse considerado dicha prestación como parte del objeto de la licitación.*

Programa de Integridad

Prodasam Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

C.4. Prodasam Ingeniería SpA, como oferente, no puede tener ningún tipo de contacto con los integrantes de la comisión evaluadora de la entidad compradora, durante la etapa de evaluación

Dichos contactos estarán excepcionalmente admitidos cuando se trate de aquellos contactos que hayan sido expresamente permitidos y regulados en las bases de licitación, como las aclaraciones, visitas en terreno o entrevistas.

Ejemplos de conducta contraria a la presente recomendación:

- *El gerente general de una de las empresas que presentó una oferta en una licitación invita a almorzar a uno de los miembros de la comisión evaluadora de dicha licitación, durante el período de evaluación.*
- *El proveedor solicita a la entidad licitante una entrevista, o bien, envía a las oficinas de la entidad licitante muestras de su producto, durante la evaluación, en circunstancias que ninguna de dichas instancias fue prevista en las bases.*

C.5. Prodasam Ingeniería SpA, como proveedor, no debe incurrir en conductas tendientes a distorsionar licitaciones

Al respecto, cualquier conducta que tenga como finalidad distorsionar el resultado de una licitación, es contraria a la normativa de compras públicas y a los estándares éticos esperados de un proveedor del Estado.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

Cinco proveedores o empresas relacionadas se ponen de acuerdo para presentar ofertas en una licitación, ofertando uno de ellos un precio muy bajo, que hace que el resto de los oferentes tenga menor puntaje en dicho criterio o se presentan con la finalidad de distorsionar el precio final de un producto en un procedimiento de convenio marco. Luego, se desiste de su oferta, y resulta adjudicado el segundo, que — en razón de un alto puntaje en otro criterio de evaluación — lo seguía en puntos, pero con un precio mayor al de mercado.

Programa de Integridad

Prodasm Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

C.6. Prodasm Ingeniería SpA, como proveedor, no debe realizar ninguna conducta que atente contra la libre competencia

El hecho de sostener cualquier tipo de contacto con otros proveedores del rubro para acordar términos conjuntos sobre cómo ofertar, acordar precios o condiciones, o bien reparticiones del mercado, constituiría un atentado contra la libre competencia.

Conductas de este tipo serían, por ejemplo:

- Gestionar con otros proveedores que se abstengan de participar en un proceso;
- Concertar que las ofertas tengan precios similares, o repartirse cuotas de mercado acordando participaciones exclusivas con algunos organismos;
- Frente a cualquier indicio de acciones de este tipo, los organismos públicos tienen la obligación de hacer las respectivas denuncias a las autoridades competentes, como la Fiscalía Nacional Económica.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

Un proveedor de maquinaria de construcción, al percatarse que un organismo está licitando la adquisición de 20 sierras eléctricas con un sistema especial de seguridad, se comunica con todos los demás proveedores que comercializan este producto (que son sólo cuatro), sugiriéndoles fijar un alto precio por éstos, y repartirse las ganancias obtenidas, vendiendo sólo 5 sierras cada uno.

C.7. Prodasm Ingeniería SpA, como proveedor, no debe entregar en sus ofertas documentación falsa o adulterada

El personal de Prodasm Ingeniería SpA tiene estrictamente prohibido incurrir en dicha práctica que podría constituir un delito, el que deberá ser denunciado por la entidad pública ante el Ministerio Público.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

En una licitación de asesoría para la implementación de un programa de reciclaje, se evaluará la experiencia del jefe de proyectos, dándoles 100 puntos a los oferentes que dentro de su equipo tengan incorporado un jefe de proyecto con al menos 5 años de experiencia en proyectos similares. Usted contaba con un profesional con más de 5 años de experiencia, pero renunció al cargo justo antes de realizar la oferta. Usted de todas formas adjunta su currículum para poder obtener los 100 puntos, en consideración a que tiene documentos para presentar en su oferta que acreditan que él aún es parte de su equipo de trabajo, ya que fueron firmados con anterioridad a su renuncia. Una vez que resulta adjudicado, comunica que por problemas contractuales el jefe de proyecto será reemplazado por otra persona, que tiene 4 años de experiencia.

Programa de Integridad

Prodasam Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

C.8. Prodasam Ingeniería SpA, como proveedor, debe ofertar condiciones reales y plausibles

El proveedor que oferta plazos de entrega acotados, u otras condiciones, con la única finalidad de adjudicarse el proceso a pesar de tener la certeza de no poder cumplir con ellas -asumiendo las pérdidas que le podría causar la aplicación de las multas por incumplimiento-, incurre en una falta grave, que podría derivar en el cobro de garantías o incluso en el término anticipado de contrato por parte de la entidad compradora.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

Considerando que el plazo de entrega de una licitación en la cual va a participar tiene una ponderación del 40%, oferta un plazo que sabe no podrá cumplir, pero que le permitirá ser adjudicado. Luego, incurre en el atraso y asume los costos de las multas relacionadas.

C.9. Prodasam Ingeniería SpA, como proveedor, no puede utilizar durante la licitación medios de comunicación distintos a los disponibles en el Sistema de Información

Los proveedores no podrán contactar a la entidad licitante por medios distintos a los disponibles en el Sistema de Información, ya que ello constituiría una infracción a la normativa de Compras Públicas, y vulneraría los principios de transparencia e igualdad de los oferentes ante las bases de licitación. Lo anterior, por cuanto mediante esta vía, el proveedor podría obtener información adicional para preparar su oferta, sin que dicha información estuviese disponible para el resto de los potenciales oferentes tienen acceso.

Ejemplo de conducta contraria a esta recomendación:

El proveedor, al revisar unas bases de licitación, advierte de que en éstas se informaba sobre la realización de una visita a terreno obligatoria, pero no se informaba el día, hora y lugar de ésta. Como usted tuvo una relación contractual previa con el organismo, tiene información del contacto del encargado de adquisiciones. Lo llama por teléfono solicitándole la información; la que, al no estar publicada, no podrá ser conocida por los otros oferentes.

Programa de Integridad

Prodasm Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

C.10. Prodasm Ingeniería SpA, como proveedor, debe utilizar correctamente la plataforma de reclamos, disponible en el Sistema de Información, y dar un correcto uso al foro de preguntas a la licitación, así como a las claves para operar en el Sistema de Información

La Plataforma de Reclamos dispuesta por la Dirección ChileCompra, disponible en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, tiene como objeto que el proveedor pueda presentar reclamos por pago no oportuno o por irregularidades en procesos de compra, a fin de que los organismos requirentes respondan directamente sobre las observaciones planteadas, de forma pública y transparente y, en caso de que estimen oportuno, puedan realizar las correcciones pertinentes. Utilizarla para cualquier otro fin es darle un mal uso a este mecanismo, que ha demostrado ser de gran utilidad para la resolución de potenciales conflictos en los procesos de compra.

Por otro lado, el foro de preguntas de una licitación tiene por finalidad que los oferentes e interesados efectúen consultas de forma anónima, para obtener de la Administración la aclaración de aspectos dudosos contenidos en las bases del proceso de compra, mientras dichas bases se encuentren publicadas. Cualquier otro uso que se dé al foro por parte de los proveedores -como proferir ofensas a autoridades o funcionarios del organismo comprador, promocionar productos o servicios, o utilizar el foro como medio de contacto con otros oferentes para acordar términos conjuntos sobre la forma de ofertar-, es contrario al ordenamiento jurídico.

Por último, una vez que el representante de un proveedor, haya obtenido una clave para operar en el Sistema de Información, que le permitirá participar en los Procesos de Compra, aquél será exclusivamente responsable del uso de la respectiva clave.

Ejemplos de conductas contrarias a la presente recomendación:

- *El proveedor, por descuido, olvida presentar la garantía de seriedad de la oferta en las dependencias del organismo, tal como lo solicitaban las bases de licitación. Por eso, decide ingresar un reclamo a través de la plataforma de reclamos aludiendo motivos de irregularidad en el proceso de compra, solicitando al organismo aceptar su boleta de garantía, en virtud de que adjuntó en su oferta una imagen de ésta, y que fue al día siguiente a entregarla físicamente al lugar indicado.*
- *Un proveedor utiliza la plataforma de reclamos para insultar a los miembros de la comisión evaluadora, en razón de no resultar adjudicado, sin exponer argumentos que justifiquen la corrección de la decisión de la entidad licitante.*
- *En el foro de preguntas y respuestas de una licitación para la adquisición de equipos de aire acondicionado, un proveedor comunica lo siguiente: "Compre equipos de aire acondicionado marca XXXX S.A, los más económicos y duraderos, con garantía técnica por 3 años. Contáctenos al número XXXXX y al correo XXXX@XXXX.cl".*

Programa de Integridad

Prodasm Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

D. Recomendaciones durante la ejecución de los contratos

D.1. En las modificaciones contractuales tanto las entidades públicas como el proveedor, Prodasm Ingeniería SpA, debe dar cumplimiento al principio de estricta sujeción a las bases

Al respecto, la posibilidad de modificación del contrato, debe haber estado autorizada por las bases de licitación respectivas. Además, en cumplimiento del reglamento de la ley N° 19.886, las modificaciones no podrán superar el 30% del monto originalmente pactado, ni desnaturalizar el objeto del contrato.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

Una empresa se adjudica una licitación, publicándose oportunamente en el Sistema de Información el contrato suscrito entre dicho proveedor y la respectiva entidad pública. Sin embargo, fruto de sucesivas negociaciones entre el proveedor y la institución, el contrato es sistemática y regularmente modificado, aumentándose en más de un 100 % los montos a pagar, sin que las modificaciones al contrato original sean publicadas en el Sistema de Información.

D.2. El proveedor, como Prodasm Ingeniería SpA, debe aceptar órdenes de compra en forma y tiempo, según lo indicado en las bases de licitación, y no retrasar la firma de contratos

Sobre el particular, resulta improcedente que un proveedor dilate arbitraria y antojadizamente la aceptación de una orden de compra o la firma del respectivo contrato, con la sola finalidad de evitar que comience a correr el plazo de entrega del bien o la ejecución del servicio, de acuerdo a lo ofertado en el proceso de compra. Estas acciones pueden ser sancionadas por parte de la Entidad Compradora, según lo estipulado en las respectivas bases.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

Un proveedor resulta adjudicado en una licitación para la prestación del servicio de jardinería de áreas verdes. Se le cita a firmar el contrato -que indica que el servicio se comenzará a prestar una semana después de dicha firma- el día lunes. Por problemas de gestión interna, el proveedor no puede cumplir con el inicio de los servicios, por lo que solicita que el contrato se firme una semana después de lo programado, comprometiéndose el cumplimiento del cronograma contenido en las bases y/o en la respectiva oferta.

Programa de Integridad

Prodasm Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

D.3. El proveedor, como Prodasm Ingeniería SpA, debe entregar los productos y/o servicios ofertados

Debe existir concordancia entre el producto y/o servicio ofertado y el efectivamente entregado. De este modo, los proveedores no debieran ofertar productos y/o servicios de los que no poseen stock, no cuentan con el formato indicado, o de los que no son titulares de los respectivos derechos de marca. Si se entregan productos y/o servicios distintos, o en formatos distintos a los ofertados, se estaría incumpliendo con la oferta y el proveedor estaría expuesto a medidas y sanciones por parte de la respectiva Entidad Compradora.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

En un proceso de compra, se solicita adquirir 100 kilos de azúcar, en sacos de 10 kilos cada uno. El proveedor oferta el producto solicitado en el formato requerido pero, por problemas con el stock, sólo dispone al momento de la adjudicación de sacos de 15 kilos, por lo que decide entregar 7 de éstos.

D.4. El proveedor de convenios marco, como Prodasm Ingeniería SpA, debe respetar los descuentos ofertados y evitar incluir costos adicionales por concepto de flete u otros

En los productos y/o servicios catalogados en Convenio Marco, cuando se ha ofertado un descuento, éste debe respetarse, incluso si, en primera instancia, el organismo comprador ha enviado la orden de compra sin considerarlo. Asimismo, los ítems separados indicados en las órdenes de compra, como fletes o impuestos, deben reflejar costos reales y fidedignos, y en ningún caso ser utilizados para incluir sobreprecios por otros conceptos.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

Una entidad compradora le envía una orden de compra a un proveedor, a través de Convenio Marco, para la compra de una ambulancia, la cual dicho proveedor tiene catalogada con un precio específico en la Tienda Convenio Marco. Luego, la entidad le solicita incorporar especificaciones adicionales, lo que encarece su costo. Para justificar dicho cobro, el proveedor decide incluir el sobreprecio en el costo de flete, obteniendo un pago mayor.

Programa de Integridad

Prodasm Ingeniería SpA

Rut: 76.132.367-9

D.5. El proveedor, como Prodasm Ingeniería SpA, debe cumplir las obligaciones laborales para con sus trabajadores dependientes

Prodasm Ingeniería SpA, como proveedor, debe respetar la normativa laboral vigente en el país y dar cumplimiento a todas las obligaciones que al efecto tengan con sus trabajadores dependientes, como respetar las jornadas de trabajo acorde a la industria de que se trata, los descansos, el derecho a asociación y sindicalización, la negociación colectiva, los pagos de seguridad social y por conceptos de indemnización, asegurar un ambiente de trabajo seguro, etc.

Ejemplo de conducta contraria a esta recomendación:

Una empresa se ha adjudicado un contrato de prestación de servicios de aseo para las dependencias de un ministerio, pero le ha resultado muy difícil mantener trabajadores de manera permanente, por la gran carga de trabajo. Mientras busca nuevos trabajadores para llenar los cupos del equipo comprometido con la entidad, decide pagar informalmente, sin contrato, a dos trabajadores migrantes, para que cumplan las labores, para no arriesgarse a las multas que el contrato contemplaba en caso de no cumplir el contrato.

D.6. El proveedor, como Prodasm Ingeniería SpA, debe respetar condiciones mínimas de sustentabilidad

Resulta deseable que el proveedor del Estado cuente con políticas mínimas de sustentabilidad, lo que implica cumplir con los estándares medioambientales vigentes para su industria y, en lo posible, promover prácticas sustentables en su organización y medio, tales como reciclaje, disposición segura de residuos tóxicos y/o contaminantes, reducción de emisiones de gases que contribuyen a la contaminación atmosférica, entre otros.

DECLARACION

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL

Yo, Laura Elena Fierro Osorio, cédula de Identidad N° 13.380.726-8, con domicilio en Emilia Téllez 4649, Ñuñoa, como encargada de todos los colaboradores de la empresa, Prodasm Ingeniería Spa, RUT: 76.132.367-9, del mismo domicilio, para la licitación pública del "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO", certifico que:

- Todos los colaboradores están capacitados y con registro de asistencia.
- A cada colaborador se les aplicó evaluación y pruebas de conocimiento.
- Cada 3 meses, se realizan encuestas periódicas para evaluar, y reforzar los puntos débiles en cuanto al programa de integridad.
- Cada actividad de evaluación, es controlada y validada.

El personal capacitado en programa de Integridad, y asignado para este proyecto son:

- Gustavo Michea Pasten, 13.746.80-3, técnico.
- Moisés Torres V, 12.239.101-9, técnico.
- José Daniel Torres, 13.047.874-3, Ingeniero.



Laura Elena Fierro O.
Ingeniera en Gestión Industrial U.T. Federico Santa María
Magister en Gestión de Personas
Universidad de Chile.

PRODASAM INGENIERÍA SPA.
RUT: 76.132.367-9
Fecha: 30 / JUN / 2025

CARTA GANTT							
PRODASAM INGENIERIA SPA							
"PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO"							
		TOTAL= 70 DIAS, (DESDE ENTREGA DE TERRENO)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	7 días	7 días	7 días	7 días	7 días	5 días
1.0	ELEMENTOS PROVISORIOS	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6
1.1	Instalación de Faena						
1.2	Letrero de Obra						
2.0	COMPONENTES DE RED WIFI						
2.1	ANTENA WIFI						
2.1.1	Antena de enlace inalámbrico						
2.1.2	Antena Wifi Access Point						
2.1.3	Switch / Firewall						
2.1.4	Suministro Eléctrico con Respaldo (UPS)						
2.1.5	Suministro Eléctrico con Respaldo (UPS) 3KVA						
2.2	POSTACIÓN						
2.2.1	Poste Galvanizado 12m						
2.2.2	Suministro e Instalación de Poste						
2.2.3	Gabinete Exterior						
2.2.4	Tablero Eléctrico						
2.2.5	Canalización Vertical basa torre a la antena						
2.2.6	Cámara Eléctrica						
2.2.7	Canalización subterránea data center a la base de la torre						
2.2.8	Cableado poste						
2.3	INGENIERIA DE PROYECTO						
2.3.1	Instalación de Antena						
2.3.2	Licencias de los dispositivos						
2.3.3	Equipo de soporte						
2.3.4	Router / Firewall						
2.4	INSTALACIÓN ELECTRICA						
2.4.1	Empalme eléctrico						
2.5	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
2.5.1	Limpieza y entrega de obras						
2.6	Puesta en Marcha y Capacitación						
2.6.1	Puesta en marcha						
2.6.2	Capacitación						

Nota: Plazo no considera, tiempo de tramitación en unidades de terceros, (empresa eléctrica o similar).



PRODASAM INGENIERIA SPA
76.132.367-3

PRODASAM INGENIERIA SPA.

RUT: 76.132.367-9

Fecha: 30 / JUN / 2025



FORMATO N°4
OFERTA ECONÓMICA CON PRESUPUESTO DETALLADO POR EL TOTAL DE LA OBRA:

"PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE
HURTADO" CODIGO N° 13604240703-C"

PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL
1.0	ELEMENTOS PROVISORIOS				
1.1	Instalación de Faena	MES	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
1.2	Letrero de Obra	UN	1	\$ 500.000	\$ 500.000
2.0	COMPONENTES DE RED WIFI				
2.1	ANTENA WIFI				
2.1.1	Antena de enlace inalámbrico	UN	6	\$ 1.200.000	\$ 7.200.000
2.1.2	Antena Wifi Access Point	UN	4	\$ 1.350.000	\$ 5.400.000
2.1.3	Switch / Firewall	UN	5	\$ 480.000	\$ 2.400.000
2.1.4	Suministro Eléctrico con Respaldo (UPS)	UN	4	\$ 650.000	\$ 2.600.000
2.1.5	Suministro Eléctrico con Respaldo (UPS) 3KVA	UN	1	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
2.2	POSTACIÓN				
2.2.1	Poste Galvanizado 12m	UN	4	\$ 3.250.000	\$ 13.000.000
2.2.2	Suministro e Instalación de Poste	UN	4	\$ 1.550.000	\$ 6.200.000
2.2.3	Gabinete Exterior	UN	4	\$ 650.000	\$ 2.600.000
2.2.4	Tablero Eléctrico	UN	4	\$ 620.000	\$ 2.480.000
2.2.5	Canalización Vertical hasta torre a la antena	MI	36	\$ 25.000	\$ 900.000
2.2.6	Cámara Eléctrica	UN	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
2.2.7	Canalización subterránea data centro a la base de la torre	UN	50	\$ 85.000	\$ 4.250.000
2.2.8	Cableado poste	UN	60	\$ 50.000	\$ 3.000.000
2.3	INGENIERIA DE PROYECTO				
2.3.1	Instalación de Antena	UN	6	\$ 220.000	\$ 1.320.000
2.3.2	Licencias de los dispositivos	UN	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2.3.3	Equipo de soporte	UN	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2.3.4	Router / Firewall	UN	1	\$ 375.000	\$ 375.000
2.4	INSTALACIÓN ELECTRICA				
2.4.1	Empalme eléctrico	UN	4	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000
2.5	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
2.5.1	Limpieza y entrega de obras	UN	5	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000
3	SUBTOTAL				\$ 69.025.000,00
4	Utilidades (% de Subtotal)			5%	\$ 3.451.250,00
5	Gastos Generales (% de Subtotal)			5%	\$ 3.451.250,00
6	NETO (Suma 3+4+5)				\$ 75.927.500,00
7	Impuesto IVA (% sobre 6)			19%	\$ 14.426.225,00
8	TOTAL				\$ 90.353.725,00

Plazo de Ejecución: 40 (DÍAS CORRIDOS)

Nota: Plazo no considera, tiempos de tramitación en unidades de terceros, (empresa eléctrica o similar).

José Daniel Torres
Rep. Legal, Prodsam Ingeniería Spa.

PADRE HURTADO, 30 DE Junio DE 2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

MEMORANDUM N°

155/2025

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°23

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 13 de agosto de 2025

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°23, de fecha 12 de agosto de 2025. Con asistencia de los señores concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocío López Céspedes. Presidenta, Sra. Paz González Zúñiga.

ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025

1. 188/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se ***"Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS CON ALIMENTACION Y LOCAL PARA CONMEMORAR EL ROL DEL DIRIGENTE 2025", ID 3824-24-LP25, al oferente SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURISTICAS LIMITADA RUT 77.704.820-1, por un monto de \$34.800.000.- IVA Incluido, correspondiente a una cena para 800 personas aproximadamente, a realizarse en un local especialmente preparado para tal efecto a realizarse los días viernes 22 de agosto y sábado 23 de agosto del 2025 desde las 20:00 hasta las 02:00 horas (400 asistentes cada día); de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."***
2. 189/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se ***"Aprueba Autorización para realizar la adjudicación y contratación correspondiente de la Licitación Pública "PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-19-LP25, al oferente PRODASAM INGENIERIA SPA RUT 76.132.369-9, por un monto de \$90.353.725.- en un plazo de ejecución de 40 días; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."***
3. 190/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se ***"Aprueba Autorización para Aumento de Servicios del Contrato "SERVICIO DE TELEFONIA IP E INTERNET PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE PADRE HURTADO", que contrata al Oferente INTERNEXA CHILE S.A., RUT 76.073.154-4 (UFINET) por un total \$60.249.669 IVA incluido en el período comprendido entre septiembre de 2025 y septiembre de 2028 aproximadamente, con un tiempo de implementación de 35 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."***
4. 191/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se ***"Aprueba Modificación Presupuestaria N°17 del sector municipal."***

5. 192/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°05 de la Dirección de Educación."**
6. 193/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **"Aprueba entrega de Subvención Directa a Taller Literario Peuco Dañe."**
7. 194/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **"Aprueba Convenio Sobre Anticipo de Aporte Estatal y Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley N°20.919, para funcionarios de Atención Primaria de Salud."**
8. 195/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **"Aprueba Modificación de Asignaciones Transitorias Art. 45 (Referente Promoción de la Salud y Chile Crece Contigo)."**
9. 196/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **"Aprueba Cometido Honorario para profesional de Asesoría Técnica de la Dirección de Salud."**
10. 197/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **"Aprueban las Bases de Becas Deportivas año 2025."**
11. 198/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **"Aprueban actas de las Sesiones Ordinarias N°20 y N°21 del año 2025."**
12. 199/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **"Aprueba acta de la Sesión Extraordinarias N°11 del año 2025."**

Sin otro particular,



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 13-08-2025 08:49 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-19-LP25**

Yo **JORGE ROA KRUGER**, cédula nacional de identidad N°**16.155.673-4**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **DIRECTOR JURIDICO**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-19-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 22 de julio del 2025,



Jorge Roa Kruger

16.155.673-4

Director Jurídico

Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-19-LP25**

Yo **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N°11.483.550-1, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-19-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 22 de Julio del 2025



Leonardo Farias Canales

11.483.550-1

**Administrador Municipal
Municipalidad de Padre Hurtado**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-19-LP25**

Yo, **MIGUEL MUÑOZ VERDUGO** cédula nacional de identidad N°**13.049.783-7**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-19-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[Redacted signature]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 22 de Julio del 2025,



Miguel Muñoz Verdugo

13.049.783-7

**Secretario Comunal de Planificación
Municipalidad de Padre Hurtado**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-19-LP25**

Yo, **FRANCISCO VARGAS CASTILLO** cédula nacional de identidad **N°16.092.533-7**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-19-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

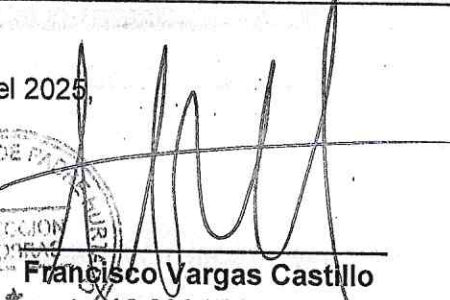
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 22 de Julio del 2025,




Francisco Vargas Castillo
16.092.533-7
Director DOM
Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-19-LP25**

Yo, **Rodrigo Lantadilla Rogel** cédula nacional de identidad N° 14.172.417-7, abogado de la Dirección Jurídica de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, domiciliada en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión de apertura de la licitación ID 3824-19-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[Redacted signature]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 15 de Julio del 2025,



Rodrigo Lantadilla Rogel
14.172.417-7
Abogado Dirección Jurídica
Municipalidad de Padre Hurtado

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-19-LP25**

Yo, **María Inés Navarro Pinto** cédula nacional de identidad N°**13.286.441-1** funcionaria de la Secretaria Comunal de Planificación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión de apertura de la licitación ID 3824-19-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 15 de Julio del 2025,



María Inés Navarro Pinto
13.286.441-1
Funcionaria SECPLA
Municipalidad de Padre Hurtado



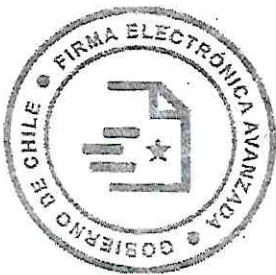
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Contabilidad

549/2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°549/2025

Certifico que, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, para gestionar pago del “ESTADO DE PAGO PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO”, por un monto de \$129.838.149, tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.	Gasto	Saldo Final
Puntos de Conectividad WIFI Sectores Rurales, Comuna de Padre Hurtado	31-02-004-002-127	\$129.838.149.-	\$0.-	\$129.838.149.-	\$129.838.149.-	\$0.-



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y Finanzas (s).
Fecha: 06-05-2025 16:13 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

VFCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YHRRUG-704>

[mpch.cl](#) | [muni_mph](#) | [@mpch_chile](#) | [www.mph.cl](#) | [Municipalidad de Padre Hurtado](#)

